

PROYECTO DE AUDITORIA N° 06/2024

INFORME N° 17/2024

GESTION ACADEMICA

Objeto

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de Grado, y Posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su efectivo otorgamiento, verificando la correcta acreditación de Carreras y Planes de Estudio. Relevar protocolos implementados por las Unidades Académicas de la UNT. Evaluar los procedimientos de seguridad de los Sistemas Informáticos utilizados.

Alcance

Muestra estadística del 20 % del total de alumnos que solicitaron emisión de Título de Grado, y Posgrado en el año 2023. en los siguientes Organismos Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, Facultad de Psicología, Facultad de Educación Física y Secretaría de Posgrado de Facultad Filosofía y Letras de la UNT.

El Universo alcanza un total de 486 egresados que iniciaron el trámite de Diplomas en el período considerado.

Del universo mencionado surge una muestra analizada de 103 (ciento tres) egresados.

El Trabajo de campo en las distintas Unidades Académicas se llevó a cabo entre el 1/9/2024 y el 6/12/2024.-

Las tareas fueron desarrolladas de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, conforme Res. SIGEN N° 152/2002 y el Manual de Control Interno aprobado por Res. N° 03/2011.

Consideraciones Previas

La auditoría se llevó a cabo en las *Facultades de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, Facultad de Educación Física, Facultad de Psicología y Secretaría de Posgrado de Filosofía y Letras de la UNT*. Cada una de estas dependencias tiene un Sector abocado a las tareas concernientes a Gestión Académica con sus respectivas particularidades, que fueron debidamente desarrolladas en los Informes Finales remitidos a cada uno de los Organismos auditados. En lo que respecta a todo el circuito involucrado en Emisión de Títulos, en líneas generales, en cada Organismo el estudiante que completó sus estudios de Grado y Posgrado inicia el trámite de su Título y Certificado Analítico en Dirección Alumnos o Secretaría en caso de Posgrado. Se procede a actualizar los Datos Personales del Egresado (Control del Nombre y Apellido, Escuela o Colegio Secundario, Domicilio, Teléfono/Celular, etc.).

Luego se realiza el primer control que consiste en verificar que el alumno haya cumplido con el 100% del Plan de Estudio correspondiente. A tal fin, se imprime la historia académica para cruzar la misma con los datos obrantes en los Libros. Una vez constatada la exactitud de los datos, se controla el cumplimiento del 100% de su Carrera y se carga en el Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones (SIDcer).

Cumplido este paso, el alumno puede iniciar la Solicitud de Diploma, cargando toda la documentación solicitada para el trámite en archivos PDF.

Una vez recepcionada la Solicitud y la documentación, el responsable del sector controla que la misma cumpla todos los requisitos.

En esta instancia, se envía la Solicitud de Diploma y Certificado Analítico a Mesa de Entrada de la Facultad, quien procede a generar el Expediente.

Sector Alumnos hace la caratula y adjunta la documentación necesaria solicitada previamente al Egresado. Posteriormente, se procede al control del Detalle Final de Materias, cotejo de calificaciones en Libros de Actas de exámenes, Constancia de Reinscripciones o en su caso Readmisiones.

Cumplidas todas estas formalidades, se remite a Decanato para la firma de la Solicitud de Expedición de Diplomas por sus autoridades, cumplido lo cual, se remite a Dirección General de Títulos y Legalizaciones de la UNT (DGTyL);

La DGTyL efectúa el control posterior de la documentación remitida.

De no existir observaciones, se remiten con Reporte de Caligrafía y el Diploma confeccionado, para la firma de autoridades de Rectorado.

Firmados los Diplomas y Certificados analíticos, vuelven a la Facultad para la entrega al egresado, lo que puede efectuarse en forma particular, o en colación de grado.

Tarea Realizada

Para llevar a cabo la auditoría, se aplicaron los siguientes procedimientos:

1. Diseño del Programa de Trabajo.
2. Indagación a autoridades de los Sectores auditados a través de cuestionarios elaborados a fin de conocer el funcionamiento y particularidades de los mismos.
3. Relevamiento de los controles existentes en el circuito de emisión de títulos de Grado y Posgrado desde la solicitud hasta su efectivo otorgamiento.
4. Se requirieron listados de Egresados que iniciaron trámite de expedición de Diploma en el año 2023 a los siguientes Organismos Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria, Facultad de Psicología, Facultad de Educación Física y Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNT.
5. Revisión de la información brindada por cada uno de los Sectores.
6. Determinación de la muestra a auditar en cada uno de los Organismos auditados.
7. Análisis de la normativa vigente, teniendo en cuenta las Resoluciones y modificatorias de los Planes de Estudios vigentes.
8. Constatación de la acreditación ante el Ministerio de Educación de la Nación de las diferentes Carreras bajo análisis.

9. Relevamiento de los Expedientes de los egresados incluidos en la muestra.
10. Verificación de las formalidades de la documentación citada en el punto anterior considerando si la misma es acorde a los requerimientos del Ministerio de Educación de la Nación.
11. Obtención de los Detalles Finales de cada egresado, verificando en cada caso:
 - a) El cumplimiento del Plan de Estudio vigente en el Organismo.
 - b) La inclusión de la totalidad de las asignaturas en los Libros de Actas correspondientes.
 - c) El cumplimiento de las formalidades de las Actas de Examen respectivas, teniendo en cuenta los datos referidos a: Nombre y Apellido del Alumno, Fecha de examen, Nota de examen en letra y número, Número de libro y folio, Número de acta, Firma del Tribunal Examinador y aclaración de los miembros del mismo.
12. Constatación que los Libros de actas de examen estén debidamente encuadernados, foliados, resguardados y archivados.
13. Evaluación de la seguridad existente en el sistema de control interno del sector.
14. Inspección del Sistema de Archivos del Sector auditado.
15. Verificación del cumplimiento de los plazos establecidos por la Normativa vigente para la emisión de Diplomas.
16. Verificación de la capacidad tecnológica y operativa, teniendo en cuenta el desempeño, el tipo de tareas y el respaldo tecnológico en el que se pueda monitorear la Gestión Académica de la Facultad.
17. Verificación de la infraestructura tecnológica adecuada para el sector de Gestión Académica teniendo en cuenta los puestos de trabajo en el sector.
18. Recopilación de pruebas de auditoría mediante entrevistas, revisión de documentación y registros, además de la observación de procesos y actividades.
19. Relevamiento de procedimientos de carga, perfiles y accesos de usuarios al sistema informático. Se verificó la protección de la base de datos.
20. Verificación de usuarios y perfiles de sistema para identificar las actividades que deben ejecutarse, quién debe llevarlas a cabo y en qué momento. Se verificó si se definen las actividades de supervisión, validación y reporte.

Marco de Referencia

Para la realización de este trabajo se verificó el cumplimiento de la Normativa que se detalla a continuación:

- ✓ Ley N° 24156: Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Interno del Sector Público Nacional.
- ✓ Decreto N° 1344/2007: Reglamentario de la Ley de Administración Financiera.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.
- ✓ Resolución N° 152/2002 SIGEN - Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- ✓ Resolución N° 03/2011 – SIGEN - Manual de Control Interno Gubernamental.

- ✓ Ley de Educación Superior Universitaria N° 24521.
- ✓ Decreto Reglamentario N° 576/96 de la Ley N° 24521.
- ✓ Resolución N° 1669/96 Sistema Educativo. Títulos - Certificados de Estudios.
- ✓ Resolución N° 206/97 Ministerio de Cultura y Educación. Educación Superior. Normativa para la aplicación de sanciones.
- ✓ Decreto reglamentario N° 499/95 PEN. Educación Superior.
- ✓ Ley N° 24195. Sistema Educativo Nacional - Ley Federal de Educación.
- ✓ Ley N° 25573 - Modificatoria de Ley N° 24521.
- ✓ Ley N° 25754 - Modificatoria de Ley N° 24521.
- ✓ Ley N° 25188. Ética en el ejercicio de la función pública.
- ✓ Decreto Reglamentario Ley N° 25188.
- ✓ Ley N° 26206 – Educación Nacional.
- ✓ Ley N° 26002 – Educación Superior (modificación Ley N° 24521).
- ✓ Resolución Rectoral N° 1545/2023 – Aprueba el Reglamento de Otorgamiento y Expedición de Certificados de Estudios y Diplomas de Grado y Pregrado.
- ✓ Normativa sobre Procedimientos Administrativos.
 - a) Ley N° 19549 – Ley de Procedimientos Administrativos.
 - b) Decreto N° 1883/91 – Procedimientos Administrativos.
 - c) Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991) – Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.
 - d) Resolución N° 2385/15 – Ministerio de Educación.
- ✓ Disposición N° 1/2015 ONTI – “Política de Seguridad de la Información Modelo”.
- ✓ Decisión Administrativa N° 641/2021 – Establece los requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos Públicos.
- ✓ Resolución CE N° 1669/2022 – CIN – Políticas de Seguridad de la Información (Anexos I y II).
- ✓ Resolución SGN N° 87/2022 – Normas de Control Interno para Tecnología de la Información – (Anexo IF 2021 APN).
- ✓ Marco referencial COBIT v4 (dominios: APO 09, APO 10, BAI, DSS).
- ✓ Estándares Tecnológicos para la Administración Pública (ETAP v25).
- ✓ Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual.
- ✓ Ley N° 25.036 de Protección de Datos Personales.
- ✓ Norma ISO 27002 - Seguridad de la Información.

Normativa Particular

Facultad de Agronomía y Zootecnia

- ✓ Res. HCS UNT N°1415/2003 – Aprueba el Plan de Estudio para la Carrera de Ingeniero Agrónomo.
- ✓ Res. HCS UNT N°1776/2009 – Convalida Resolución N° 393/2009 HCD Facultad de Agronomía.
- ✓ Res. N° 974/2010 ME – Otorga Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional al Título de Ingeniero Agrónomo (plazo: 6 años a partir del 18/10/2005).
- ✓ Resolución CONEAU N° 604/2015.

- ✓ Resol-2018-310-APN-MECCYT - Otorga Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional al Título de Ingeniero Agrónomo (Plazo: 3 años a partir del 13/08/2015).
- ✓ Res. HCS 359/2008 – Aprueba y pone en vigencia a partir del Ciclo Lectivo 2008 el nuevo Plan de Estudios de la Carrera Medicina Veterinaria.
- ✓ Res. HCS 2519/2012 – Aprueba las modificaciones al Plan de Estudio 2008 de la Carrera Medicina Veterinaria a partir del periodo Lectivo 2014.
- ✓ Resolución N° 2998/2013 CONEAU – acredita la Carrera de Medicina Veterinaria (plazo: 3 tres años).
- ✓ Resol-2017-4578-APN-ME – Otorga Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional al Título de Médico Veterinario (plazo: 3 tres años a partir del 13/05/2013).
- ✓ Res HCS 606/2018 – Aprueba el nuevo Plan de Estudio de la Carrera Medicina Veterinaria.
- ✓ Res HCS 324/2018 – Rectifica la Res. N°606/2018 HCS.
- ✓ Resol-2021-1735-APN-ME – Otorga reconocimiento Oficial Provisorio y la consecuente Validez Nacional al título de Médico/a Veterinario/a.

Facultad de Educación Física

- ✓ Resolución HCS N° 345/1962 – Aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios para la Carrera de “Profesor de Educación Física”.
- ✓ Resolución HCS N° 1461/1963 – Modifica Plan de Estudios para la Carrera de “Profesor de Educación Física”.
- ✓ Resolución Interventor UNT N° 730/1973 – Modificatoria Resolución N° 1461/1963.
- ✓ Resolución Rectoral N° 137/1977 – Modifica el Plan de Estudios para la Carrera de “Profesor de Educación Física”.
- ✓ Resolución HCS N° 2302/1993 - Aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios para las Carreras de “Profesor en Educación Física para la Educación Inicial y General Básica”, “Profesor en Educación Física” y “Licenciado en Educación Física”.
- ✓ Resolución HCS N° 768/1997 – Modifica Plan de Estudios e incumbencias profesionales para la Carrera de “Profesor en Educación Física para la Educación Inicial y General Básica”.
- ✓ Resolución N° 1470/1998 del Ministerio de Cultura y Educación – Otorga Reconocimiento Oficial y Validez Nacional a los Títulos de “Profesor en Educación Física para la Educación Inicial y General Básica”, “Profesor en Educación Física” y “Licenciado en Educación Física”.
- ✓ Resolución HCS N° 3383/2000 – Aprueba y pone en vigencia el nuevo Plan de Estudios para la Carrera de “Profesorado en Educación Física”.
- ✓ Resolución Decano Facultad de Educación Física N° 35/2005 – Aprueba cambios curriculares en el Plan de Estudios 2000 de la Carrera de “Profesorado de Educación Física”.
- ✓ Resolución HCS N° 677/2006 – Convalida Resolución N° 35/2005 del Decano de la Facultad de Educación Física.

- ✓ Resolución HCS N° 1236/2006 – Aclara los nombres de las orientaciones correspondientes al Plan de Estudios 2000.
- ✓ Resolución N° 876/2001 del Ministerio de Educación – Otorga Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título de “Profesor de Educación Física”.
- ✓ Resolución HCS N° 1880/2013 – Aprueba el Trayecto Curricular para la carrera de “Licenciatura en Educación Física”, articulación entre la Facultad de Educación Física de la UNT y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 6 de la Ciudad de Perico (Provincia de Jujuy).
- ✓ Resolución N° 2810/2023 del Ministerio de Educación – Otorga Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título de “Licenciado/a en Educación Física” que expide la UNT en convenio con el Instituto de Formación Docente y Técnica N° 6 de Perico de la Provincia de Jujuy.
- ✓ Resolución N° 1631/2015 del Ministerio de Educación – Otorga Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título de “Licenciado en Educación Física” que expide la UNT perteneciente a la Carrera de “Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Complementación Curricular” (Instituto del Profesorado Norte Argentino).
- ✓ Resolución HCS N° 2380/2005 – Dispone que los Egresados de la Ex Escuela Universitaria de Educación Física y de la actual Facultad de Educación Física pueden inscribirse en la “Licenciatura en Educación Física”.
- ✓ Resolución Rectoral N° 267/2006 – Modificatoria Resolución HCS N° 2380/2005.
- ✓ Disposición N° 790/2018 del Director Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria – Autoriza a la Facultad de Educación Física de la UNT a presentar Diplomas y Certificados Analíticos Finales correspondientes a Planes de Estudio anteriores al Otorgamiento de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del Título de “Licenciado/a en Educación Física”.
- ✓ Resolución N° 1983/2023 del Ministerio de Educación – Otorga Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título de “Licenciado/a en Educación Física” que expide la UNT en convenio con el Instituto de Enseñanza Superior de Aguilares.
- ✓ Resolución HCS N° 2336/2001 – Aprueba el Proyecto de Articulación de la UNT con el Instituto de Enseñanza “San Jorge” de la Provincia de Santiago del Estero para la “Licenciatura en Educación Física”.

Secretaría de Posgrado - Facultad de Filosofía y Letras

- ✓ Resolución HCS N° 0683/2001 - Aprobación de creación de la carrera Doctorado en Ciencias Sociales.
- ✓ Resolución HCS N° 1254/2012 - Modificatoria Doctorado en Ciencias Sociales.
- ✓ Resolución HCS N° 1260/2018 - Modificatoria Doctorado en Ciencias Sociales.
- ✓ Resolución CONEAU 446/2019 - Doctorado en Ciencias Sociales.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1659/2016 - Doctorado en Ciencias Sociales.
- ✓ Resolución Ministerial N° 447/2021- Doctorado en Ciencias Sociales.

- ✓ Resolución HCS N° 0566/2013 - Aprobación de creación de la carrera Doctorado en Educación.
- ✓ Resolución HCS N°871/2014 - Modificatoria Doctorado en Educación.
- ✓ Resolución CONEAU RESFC-2023-259-APN-CONEAU - Doctorado en Educación.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL 2017-145-APN-ME- Doctorado en Educación.
- ✓ Resolución HCS N° 0238/2006 - Aprobación de creación de la carrera Doctorado en Humanidades.
- ✓ Resolución HCS N°0479/2007 - Modificatoria Doctorado en Humanidades.
- ✓ Resolución HCS N°0454/2012 - Modificatoria Doctorado en Humanidades.
- ✓ Resolución HCS N°01031/2019 - Modificatoria Doctorado en Humanidades.
- ✓ Resolución HCS N°0453/2019 - Modificatoria Doctorado en Humanidades.
- ✓ Resolución CONEAU RESFC-2022-470-APN-CONEAU - Doctorado en Humanidades.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL-2016-1395-APN-ME - Doctorado en Humanidades.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL-687/2018 - Rectifica Res 1395 - Doctorado en Humanidades.
- ✓ Resolución HCS N° 0567/2013 - Aprobación de creación de la carrera Doctorado en Letras.
- ✓ Resolución HCS N° 0434/2022 - Modificatoria Doctorado en Letras.
- ✓ Resolución CONEAU 391/2013 - Doctorado en Letras.
- ✓ Resolución CONEAU 517/2022 - Doctorado en Letras.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL-607/2017- Doctorado en Letras.
- ✓ Resolución HCS N° 0614/2021 - Aprobación de creación de la carrera Doctorado en Estudios Sociales y Político Regionales.
- ✓ Acta CONEAU 562/2022.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL-3016/2022 - Doctorado en Doctorado en Estudios Sociales y Político Regionales.
- ✓ Resolución HCS N° 0425/2020 - Aprobación de creación de la carrera Maestría en Retórica y Argumentación.
- ✓ Acta CONEAU 535/2020 Maestría en Retórica y Argumentación.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL-2663/2021 - Maestría en Retórica y Argumentación
- ✓ Resolución HCS N° 1791/2006 - Aprobación de creación de la carrera Especialización en Enseñanza del español como Lengua Extranjera.
- ✓ Resolución HCS N° 0458/2012 - Modificatoria Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
- ✓ Resolución HCS N° 01139/2016 - Modificatoria Especialización en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
- ✓ Resolución CONEAU 1077/2013 - Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
- ✓ Resolución CONEAU 149/2017 - Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
- ✓ Resolución CONEAU RESFC-2023-363-APN-CONEAU - Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

- ✓ Resolución Ministerial RESOL-216-1673-E-APN-ME - Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL-218-221-APN-MECCYT - Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.
- ✓ Resolución HCS N° 2539/2019 - Aprobación de creación de la carrera Especialización en Cultura del Noroeste Argentino.
- ✓ Acta CONEAU 559/2021- Especialización en Cultura del Noroeste Argentino.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL-2819/2022 - Especialización en Cultura del Noroeste Argentino.
- ✓ Resolución HCS N°0368/2020 - Especialización en Estudios de Mujeres y Géneros.
- ✓ Acta CONEAU 556/2020- Especialización en Estudios de Mujeres y Géneros.
- ✓ Resolución Ministerial RESOL-2871/2022 - Especialización en Estudios de Mujeres y Géneros.

Facultad de Psicología

- ✓ Resolución HCS N° 2715/1991 – Aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios para la Carrera de Psicólogo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1215/1994 – Otorga Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título de Psicólogo.
- ✓ Resolución HCS N° 1153/1997 – Modificatoria de la Resolución HCS N° 2715/1991. Establece que las materias optativas que se dicten anualmente para la Carrera de Psicología deberán ser comunicadas al HCS.
- ✓ Resolución HCS N° 1913/1997 – Convalida Resolución N° 113-2-97 del HCD de la Facultad de Psicología (Aprueba reducción de 100 a 93 créditos en materias aprobadas para recibirse de la Carrera de Psicología).
- ✓ Resolución Rectoral N° 168/1998 – Modificatoria de la Resolución Rectoral N° 2715/1991 (Disminuye los créditos para materias optativas de 34 a 33 créditos).
- ✓ Resolución HCS N° 1205/1998 – Extiende a todas las cohortes del Plan de Estudios 1992 la exigencia de 93 créditos para recibirse de la Carrera de Psicología.
- ✓ Resolución HCS N° 1645/1998 – Modifica el carácter de obligatoria de la asignatura “Historia Social Moderna y Contemporánea”, pasando a tener carácter de optativa.
- ✓ Resolución HCD N° 120-6-2002 – Establece que para la obtención del Promedio General de la Carrera de Psicología solo se computan los exámenes de materias aprobadas.
- ✓ Resolución HCS N° 1796/2010 – Modificatoria del Plan de Estudios 1992.
- ✓ Resolución HCS N° 649/2011 - Modificatoria del Plan de Estudios 1992. Transforma el carácter de la asignatura “Psicolingüística” de Obligatoria a Optativa y su carga horaria anual (3 créditos) a cuatrimestral (2 créditos).
- ✓ Resolución HCS N° 1690/2012 – Aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios para la Carrera de Psicología.
- ✓ Resolución CONEAU N° 1104/2013 – Acreditar la Carrera de Psicología por el término de 3 años.

- ✓ Resolución HCS N° 1716/2014 – Modificatoria de la Resolución HCS N° 1690/2012.
- ✓ Disposición N° 276/2018 de la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria – Autoriza a la UNT a presentar los Diplomas y Certificados Analíticos pertenecientes al Título de Psicólogo pertenecientes a Planes de Estudio anteriores al otorgamiento de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional.
- ✓ Resolución HCS N° 58/2018 – Aprobar la Carrera “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en Salud Mental”.
- ✓ Resolución HCS N° 747/2019 – Modificatoria Plan de Estudios de la Carrera “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico en Salud Mental” (cambia a “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico”).
- ✓ Resolución HCS N° 1642/2022 - Aprobar la Carrera “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico” - Modalidad a distancia.
- ✓ Resolución HCS N° 2522/2024 - Prórroga del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología del año 1991 hasta la finalización del ciclo lectivo 2024 que es 31 de marzo 2025, para aquellos alumnos que adeuden hasta 25 (veinticinco) créditos para concluir la misma.

Conclusiones

En base a las tareas realizadas en cada una de las Unidades Académicas incluidas en el Alcance, y el relevamiento efectuado acerca de los procedimientos llevados a cabo para la emisión de los Títulos, se puede concluir las mismas cumplen razonablemente con la normativa vigente.

Sin embargo, se recomienda se tengan en cuenta los Hallazgos y recomendaciones indicados oportunamente, en Informe Finales, puesto en conocimiento de los distintos Organismos.

San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2024

